

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local en la planta baja de la casa sita en Salamanca, en las calles de Las Cañas, Los Cipreses, Monleón y particular, a las que tiene cinco portales de entrada, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10; ocupa 60 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al folio 86 del libro 452, finca número 34.903, inscripción tercera, tomo 3.340. Tipo de subasta: 8.550.000 (ocho millones quinientas cincuenta mil) pesetas.

Salamanca, 1 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.352.

#### SANLÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José María Ballesteros Ramírez y doña Dolores Delgado Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993.0000.17.0423.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Solar en término de Aznalcázar, al sitio del Heeredo y Las Maravillas, tiene una superficie de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Sobre el solar se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie construida de 85 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja compuesta de porche, vestíbulo, cocina y salón-comedor, y la alta de tres dormitorios y cuarto de baño, tiene jardín delantero y un patio posterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.441, libro 96, folio 101, finca registral 7.122.

Valor: Seis millones setecientas sesenta y tres mil quinientas (6.763.500) pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 16 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.348.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Doña Margarita Sánchez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/00, promovido por el Procurador señor Molina González, en nombre y representación de «Golf Resort Hotel Sotogrande, Sociedad Limitada», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Hotel Sotogrande, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas, al tipo pactado en la

escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 318.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma, en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 26 de junio de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-0123-00, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca enclavada hacia la parte noroeste de la carretera Nacional-340 de Cádiz-Barcelona, con una superficie después de dos segregaciones efectuadas de 19.556 metros cuadrados, en el Centro de Interés Turístico Nacional de Sotogrande, en el término municipal de San Roque. Consta de un edificio llamado «Hostal del León» destinado a hostal de viajeros, compuesto de un cuerpo central con dos plantas y dos alas con una sola planta, conteniendo las expresadas alas cuarenta habitaciones dotadas de baño, retrete y patio independientes unidos a cada una de las habitaciones; en el cuerpo central la planta inferior comprende cocina, oficio, comedor, aseos, comedor de personal y mecanismos, instalaciones generales de economato, frigoríficos, calefacción, aire acondicionado, etc., y la planta superior comprende el vestíbulo, local para dirección, administración, conserjería, teléfonos, salones de estar, bar, hogar de invierno con chimenea. Otro edificio destinado a garaje y dormitorio de mecanismo; de 168 metros cuadrados de superficie. Un local con una superficie de unos 195 metros cuadrados construidos, aproximadamente, que se compone de un salón y servicios. La superficie total construida es de 6.519,54 decímetros cuadrados y el resto de la superficie, es decir, 47.846 decímetros cuadrados, están destinados a zonas de acceso, aparcamientos y jardines, en los que existen dos piscinas, una para adultos y otra para niños, así como seis canchas de tenis.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Roque en el tomo 640, libro 173, folio 37, finca número 10.927.

Dado en San Roque a 20 de febrero de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—12.202.